

DECRETO EXENTO N° 744/2023

VALPARAÍSO, 15 de junio de 2023

VISTOS Y CONSIDERADOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N°6, de 1981 que crea a la Universidad de Valparaíso; en el número 1° del artículo 8° y en los números 1° y 15° del artículo 11 del D.F.L. N°147, de 1982, que aprueba el Estatuto de la Universidad de Valparaíso, ambos del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto Exento N°1253, de 2017, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso y en el Decreto Supremo N°5, de 2021, del Ministerio de Educación, que designa Rector de la Universidad de Valparaíso, el Decreto Exento N° 315, de 1992 y el artículo 52 de la Ley N° 19.880.

2. El acta del Consejo de Investigación de fecha 04 de mayo de 2023 en que se discuten las Bases y el Formulario de Postulación al Concurso de Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI) de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación de Universidad de Valparaíso.

DECRETO:

I. APRUÉBASE las Bases y Formulario de Postulación al Concurso de Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI) de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación de Universidad de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente:



CONCURSO

CENTROS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION (CIDI)

BASES Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN 2023

Vicerrectoría de Investigación e Innovación Universidad de Valparaíso

La Vicerrectoría de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso, a través de su Dirección de Investigación, llama a concurso para la creación de Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Exento de Rectoría N° 315 de 1992 en su Art. 7 N° 11.

1. GENERALIDADES

La Vicerrectoría de Investigación e Innovación (VRII) de la Universidad de Valparaíso (UV) propone entre sus objetivos estratégicos el fomento de la investigación interdisciplinaria en ciencia, innovación, desarrollo tecnológico y creación artística a través de sus diferentes unidades académicas. La creación de Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación, en adelante "CIDI", tiene el propósito general de estimular y potenciar estas actividades en las diferentes áreas del saber.

Los objetivos principales de los CIDI son: (1) Realizar la investigación asociativa de excelencia; (2) fomentar la postulación y adjudicación de proyectos de investigación, innovación o creación artística con financiamiento externo a la UV de parte de sus integrantes; (3) vincular su quehacer con la enseñanza de pregrado y postgrado de la UV, aportando a la formación de personas en un contexto de equidad e inclusión; (4) establecer redes de colaboración al nivel nacional y/o internacional; y (5) difundir los resultados de su investigación a la comunidad científica y a la sociedad, resguardando la propiedad intelectual e industrial que pueda generarse.

De acuerdo a su naturaleza y campo de investigación, los objetivos de los CIDI incluirán también al menos uno de los siguientes: (6) Publicar los resultados de sus investigaciones en revistas o libros de reconocido prestigio nacional e internacional; (7) generar productos y/o servicios tecnológicos mediante la innovación que puedan ser protegidos como propiedad intelectual, y que al ser transferidos generen un impacto positivo en la sociedad; y (8) generar obras de creación artística y/o publicaciones de investigación en artes.

Firmado
digitalmente
por María
Soledad
Torres
Díaz



2. POSTULACIÓN

2.1. En este concurso se financiarán proyectos de 3 años de duración, renovables por otros 3 años previa evaluación de los logros científicos y de la gestión del centro, y según disponibilidad presupuestaria. El concurso considera proyectos de CIDI regulares financiados con un monto de hasta \$15.000.000 (quince millones de pesos) por año, y hasta 4 proyectos de CIDI de excelencia ("CIE"), por un monto de hasta \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) por año. El monto total de los proyectos CIDI regular y CIE no podrá superar la disponibilidad presupuestaria máxima de \$460.000.000 (cuatrocientos sesenta millones de pesos) por año.

2.2. Las postulaciones deben indicar si se refieren a un CIDI regular o de excelencia.

- Un CIDI regular deberá contar con al menos 6 investigadores responsables de la UV: Un director y 5 investigadores responsables (de los cuales uno será director suplente).
- Un CIDI de excelencia deberá contar con al menos 10 investigadores responsables de la UV: Un director y 9 investigadores responsables (de los cuales uno será director suplente).
- Si el puntaje de una postulación a un CIDI de excelencia no resulta suficiente para la adjudicación de este, la postulación será considerada a CIDI regular con el mismo puntaje.

2.3. Podrán postular a este concurso como directores de CIDI académicos que a la fecha de inicio del proyecto no sean autoridades unipersonales (Directores de Institutos, Escuelas, Decanos, Secretario de Facultad, Secretario General, Rector, Pro-Rector), o autoridades centrales de la Universidad de Valparaíso.

2.4. Podrán dirigir un CIDI o participar como investigadores responsables académicos de planta o contrata con una dedicación de al menos 22 horas semanales en la UV. El/la directora(a) no puede tener una dedicación horaria de más de 11 horas en otras instituciones de educación superior.

2.5. El/la director(a) y los investigadores responsables deberán poseer el grado de doctor o una trayectoria académica equivalente en sus respectivas áreas, como especialidad médica o un historial relevante de publicaciones y proyectos adjudicados, a modo de ejemplo.

Maria Soledad
Torres Díaz
Formado por el Ministerio de
Educación Superior, Ciencia y
Tecnología
Fecha: 08/2018
10/2019/2019

2.6. Se podrá incluir al CIDI a investigadores asociados externos a la UV, pero no internos.



2.7. Los CIDI propenderán a una conformación paritaria entre sus directores e investigadores responsables, asegurando siempre al menos un 33% de participación del género menos representado entre sus investigadores responsables.

3. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

3.1. Criterios de admisibilidad:

- El proyecto debe concebir un centro que se ajuste a los objetivos detallados en el punto 1 de estas bases.
- El proyecto deberá cumplir con lo estipulado en los puntos 2.2 a 2.7 de estas bases.
- El proyecto debe contar con el patrocinio formal de la facultad y de los institutos, escuelas o departamento de la UV que lo respaldan en el formulario de postulación.
- Un académico no podrá participar en más de una postulación a un proyecto CIDI, sea en calidad de investigador responsable o director.
- La omisión de información requerida o la entrega de información errónea o incompleta en los formularios de presentación podrá determinar la no admisibilidad del proyecto CIDI a este concurso.

3.2. Criterios de evaluación:

A) Calidad de la propuesta. [45%].

A1. Calidad y rigurosidad de la fundamentación del proyecto, que incluye un análisis del estado del arte y referencias actualizadas, considerando el potencial impacto regional y nacional en su ámbito. (25%)

A2. Claridad y coherencia entre los objetivos específicos del proyecto, las metodologías y actividades, y los resultados e impactos esperados. (20%)

B) Capacidad y asociatividad del equipo y viabilidad de ejecución [30%]:

B1. Capacidad asociativa e interdisciplinariedad de la propuesta del CIDI. Se evalúa la capacidad del proyecto para integrar enfoques y conocimientos provenientes de diferentes actores y diversas áreas, con el fin de generar nuevas ideas y estrategias investigativas, fomentando la sinergia entre disciplinas. (10%)

B2. Capacidad y productividad del(a) director(a) del CIDI (proyectos de investigación, desarrollo, innovación y creación artística adjudicados y financiados por fuentes nacionales o internacionales en calidad de investigador responsable o coinvestigador, publicaciones como autor o coautor en revistas de las bases WOS, Scielo o Scopus, capítulos de libro o libros, producción de obras artísticas y dirección de tesis de pre y postgrado). (20%)

C) Potencial aporte del CIDI propuesto al desarrollo y quehacer de su facultad y a la UV, de acuerdo con sus respectivos planes de desarrollo [25%]:

C1. Profundidad del análisis y la concordancia de los objetivos del proyecto con el plan de desarrollo de la facultad a la que estará adscrito, y con el PDEI 2021-2030 de la UV. (10%)

C2. Vinculación de su proyecto con la enseñanza de pregrado y postgrado de la UV, y su aporte a la formación de capital humano avanzado. (10%)

C3. Estrategia y plan de acción de difusión los resultados de la investigación a la comunidad científica y a la sociedad. (5%)

Se asignarán notas enteras de 1 a 5 a los diferentes criterios de evaluación, acorde a la siguiente tabla:

Nota	Calificación	Criterio
1	Insuficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Suficiente	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Satisfactorio	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de manera excelente.

4. EVALUACIÓN Y FALLO CONCURSAL:

- 4.1 La Dirección de Investigación (DIUV) se encargará de la revisión de admisibilidad de las propuestas.
- 4.2 Se constituirá una comisión ad-hoc formada por entre 3 y 5 académicos miembros del Consejo de Investigación y que no formen parte de alguna de las propuestas en concurso. Si no fuera posible llegar al mínimo de 3, el consejo deberá proponer alternativas, que serán nombrados por la VRII. Estos evaluadores alternativos deberán contar con una destacada trayectoria científica y no pueden estar postulando al presente concurso.
Las funciones de la comisión ad-hoc serán la selección de pares externos, y la evaluación del criterio (C).
- 4.3 Los proyectos CIDI que sean declarados admisibles serán enviados para la evaluación de la calidad de la propuesta (Criterio A) y de su capacidad asociativa e interdisciplinariedad (Criterio B1) a pares externos, seleccionados por la comisión ad-hoc del Consejo de Investigación. Los pares externos deberán entregar una evaluación fundada, con nota asignada acorde a la tabla de calificación del punto 3.2, dentro de un plazo de dos semanas.
- 4.4 La DIUV estará a cargo de la evaluación de los antecedentes curriculares de los académicos postulantes como directores (Criterio B2).
- 4.5 La comisión ad-hoc del consejo de investigación evaluará el potencial aporte del CIDI al desarrollo y quehacer de su facultad y de la UV (Criterio C).
- 4.6 Un consejo superior constituida por el Rector, el Vicerrector Académico y la Fiscal de la UV, o quienes designen, determinará el ranking de las postulaciones según las evaluaciones

presentadas por los pares externos, la comisión ad-hoc del Consejo de Investigación y la DIUV, según la fórmula del punto 4.8.

- 4.7 El consejo superior se reserva el derecho de solicitar una reevaluación (externa o de la comisión del Consejo de Investigación), si se evidencian errores o inconsistencias, o si otra situación lo ameritase.
- 4.8 La fórmula para la obtención de la nota final de la postulación será:

$$\text{Nota}_{\text{final}} = [\text{Criterio A}] \times 0.45 + [\text{Criterio B}] \times 0.3 + [\text{Criterio C}] \times 0.25$$

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- 5.1. **Gastos y formas de asignación de los recursos.** Los recursos se asignarán en moneda nacional no reajutable, entregándose bajo las siguientes modalidades:

Gastos en Personal:

- No Académicos: Contratación de personal no académico y pago de asignaciones de mérito y de gestión a personal no académico.
- Honorarios: Contratación de personal en calidad de honorarios para labores específicas u asesorías.
- Viáticos: Nacionales e internacionales dirigidos solamente al director e investigadores responsables.

Compra de Bienes y Servicios:

- Material de enseñanza: Materiales e insumos de laboratorios (reactivos, fungibles, soluciones, químicos varios, etc.), materiales de taller, material educativo (libros y revistas) y material e insumos clínicos.
- Servicios de impresión, publicación y publicidad: Impresiones varias, pago de publicaciones revistas nacionales e internacionales.
- Arriendos de inmuebles y otros: Principalmente arriendo de vehículos, muebles y equipos.
- Gastos en computación: Insumos y accesorios computacionales, software y hardware.
- Otros servicios: Pasajes aéreos, alojamiento y alimentación, material de oficina y aseo, textiles acordes al centro, reparación y mantención de bienes muebles e inmuebles, fletes, servicio de valija nacional e internacional, servicio de aseo y otros servicios externos (servicios profesionales de proveedores que no están considerados en los otros ítems).

Transferencias:

- Becas Estudiantiles: Contratación de estudiantes de pregrado en modalidad de beca de apoyo.
- Otras transferencias: Pago mediante ayuda económica por inscripción a congresos, seminarios u otros. En el caso de las inscripciones nacionales los únicos documentos válidos serán la boleta o factura, mientras que en las inscripciones internacionales basta con el comprobante de pago.

Maria
Soledad
d
Torres
Díaz

Firmado
digitalmente
por
Soledad
Torres
Díaz
103723
6402



Gastos en Capital:

- Maquinaria y equipos: Maquinarias, equipos, muebles y herramientas acorde a los requerimientos y objetivos del centro.

5.2. Obligaciones del CIDI

- El director del CIDI debe entregar una proyección de gastos anuales para el año siguiente el día 30 de noviembre de cada año, y cerrar la ejecución de gastos este mismo día para el año en curso.
- El centro solo podrá solicitar como máximo cuatro reitemizaciones presupuestarias y seis solicitudes de compras (independientes de los ítems incluidos) anuales a la VRII.
- La asignación presupuestaria de cada año estará supeditada a la aprobación del informe de avance correspondiente al año anterior y de la proyección de gastos anuales, cuya evaluación estará coordinada a través de la DIUV.
- Los recursos otorgados serán entregados con cargo al presupuesto universitario vigente en cada año.

6. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

- El concurso se abre el día de la total tramitación del acto administrativo que aprueba las bases del presente concurso, que será comunicada a través de la página web de la VRII como medio oficial de comunicación (<https://investigacion.uv.cl/>) y mediante difusión vía correo electrónico y medios sociales.
- Las postulaciones al concurso CIDI deberán enviarse como documento único (incluyendo la postulación y el CV del(a) director(a) en formato PDF al correo electrónico postulaciones.diuv@uv.cl con copia a direccion.investigacion@uv.cl.
- Se deberá adjuntar como documento separado el plan de desarrollo de la facultad a la que el CIDI estaría adscrito.
- Se deberá enviar toda la documentación solicitada a más tardar 28 días corridos contados desde la apertura del presente concurso (hasta las 23.59 horas).

7. Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por el consejo superior, definido en el punto 4.6, quien a su vez resolverá todas las dudas que la interpretación o aplicación de este reglamento suscitaran.

FORMULARIO POSTULACIÓN CIDI

TIPO DE CENTRO [marque con una X]:

CIDI Regular:	[]
CIDI de Excelencia:	[]

ÁREA DE POSTULACIÓN [marque con una X]:

Ciencia:	[]
Tecnología:	[]
Humanidades:	[]
Creación Artística:	[]

TÍTULO DEL CENTRO:

DIRECTOR(A): Indique nombre completo, facultad y unidad académica a la que está adscrito/a.

INVESTIGADORES RESPONSABLES: Indique el nombre completo, unidad académica y facultad a la que está adscrito(a). Indique horas proyectadas de dedicación al proyecto (máximo 5 horas semanales). Indique quien será el/la Director(a) Suplente. (Debe comprometer al menos 5 Investigadores Responsables para un CIDI regular y 9 para un CIDI de excelencia aparte del director).
--

1. (Director(a) suplente):
2.
3.
4.
5.

Maria Soledad
Torres Diaz
Firmado digitalmente
por Maria Soledad
Torres Diaz
Fecha: 2023.06.06
10:28:50 -04'00'



RESUMEN

El resumen debe incluir una breve descripción del equipo y de los principales puntos que se abordarán en el proyecto, resumiendo sus objetivos, metodología/estrategia y resultados/impactos esperados.
Extensión máxima: 500 palabras.

Maria Soledad
Torres Diaz
Formado digitalmente
por María Soledad Torres
Diaz
Fecha: 2025-08-04
10:30:21 -0400



EQUIPO

Justifique la conformación del equipo en mira a los objetivos del proyecto CIDI, y detalle la capacidad asociativa y la interdisciplinariedad de este. Extensión máxima: 250 (CIDI regular) o 400 (CIE) palabras.

María Soledad
Torres Díaz

Firma de Acreditación por
María Soledad Torres Díaz
Fecha: 20/03/2023 de 10:23:00
por 01



FUNDAMENTOS TEÓRICOS-CONCEPTUALES Y ESTADO DEL ARTE QUE SUSTENTAN LA PROPUESTA

Extensión máxima: 3000 palabras.

Firmado
digitalmente
por María
Soledad
Torres
Díaz
2023.08.06
10:30:05
-04'00'



PROBLEMA, PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN O HIPÓTESIS, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS. Detallar el problema, la pregunta de investigación o la hipótesis central y los objetivos generales y específicos del proyecto, y la concordancia de estos con el plan de desarrollo de la facultad a la que el CIDI estaría adscrito. Extensión máxima: 500 palabras.

RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

Detalle los resultados e impactos esperados de su proyecto CIDI para un horizonte de 3 años. Señale el número de publicaciones y su tipo (WOS, Scopus, libro, capítulos de libro); de tesis de pre- o postgrado; propiedad intelectual como patentes de invención, transferencias de conocimiento a la sociedad, creaciones artísticas u otros productos que el proyecta busca generar.

Extensión máxima: 1000 palabras.

María Soledad
Torres Díaz
Formada digitalmente por
María Soledad Torres Díaz
Por año 2023/02/06
10:30:00 AM



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Máximo 100. Incluya vínculos si es posible.

Maria Soledad
Torres Diaz

Firmado digitalmente
por Maria Soledad
Torres Diaz
Fecha: 2023.06.06
16:42:27 -0400'



PLAN DE TRABAJO

Corresponde a las actividades a realizar para el período de ejecución del proyecto (3 años), indicando los objetivos específicos asociados y la participación de cada investigador responsable en las etapas.
Extensión máxima: 1000 palabras. Incluir carta Gantt con detalle semestral.

María
Soledad
Torres Díaz
Investigadora Principal
Fecha: 2023.05.06
104043-0000



XI. RECURSOS SOLICITADOS (máximo 15 o 40 millones por año, según tipo de CIDI).

Gastos de Personal:

- No Académicos: Contratación de personal no académico y pago de asignaciones de mérito y de gestión a personal no académico.
- Honorarios: Contratación de personal en calidad de honorarios para labores específicas u asesorías.
- Viáticos: Nacionales e internacionales dirigidos solamente al director e investigadores responsables.

Compra de Bienes y Servicios:

- Pasajes aéreos y terrestres
- Material de enseñanza
- Servicios de impresión, publicación y publicidad: Impresiones varias, pago de publicaciones
- Revistas nacionales e internacionales.
- Arriendos de inmuebles y otros
- Gastos en computación
- Otros servicios

Transferencias

- Becas Estudiantiles
- Otras transferencias

Gastos en Capital

- Maquinaria y equipos

Ítem	2024	2025	2026	TOTAL
Gastos en Personal				
Compra de Bienes y Servicios				
Transferencias				
Gastos en Capital				
TOTAL				

DECLARACIÓN DIRECTOR(A) DEL PROYECTO CIDI

“Por la presente declaro no tener contratos vigentes por más de 11 horas con otras Instituciones de Educación Superior.”

Maria
Salded
d
Torres
Diaz



NOMBRE, FECHA Y FIRMA

PATROCINIO Y COMPROMISO DE CADA UNIDAD EJECUTORA DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

Complete **una hoja por unidad ejecutora**, tanto principal como asociada. La ausencia de la firma del Decano(a) y Director(a) de Instituto o Escuela, correspondiente, será causal de inadmisibilidad al concurso.

Mediante el presente documento se suscribe el respaldo a _____

RUT: _____ como director(a) del proyecto CIDI denominado

_____ ,
a desarrollarse en la Universidad de Valparaíso.

Lo anterior, sin perjuicio de su cumplimiento de las actividades ya comprometidos en la Universidad de Valparaíso.

Maria Soledad
Torres Diaz
Firmado digitalmente
por Maria Soledad Torres
Diaz
Fecha: 2022.08.04
10:42:11 -0400



Firma Decano

Firma Director Instituto / Escuela

DATOS CURRICULARES
<p>Cada director/a postulante debe completar una ficha CV. Se consideran proyectos de investigación e innovación externos a la UV, publicaciones de artículos, capítulos y libros, solicitudes y otorgamiento de patentes, obras de creación artística y tesis de pre- y postgrado dirigidas, con fechas de adjudicación, publicación definitiva, creación o defensa, según corresponda, entre el 1.1.2018 y el 31.12.2022. En el caso de maternidad en este tiempo, se considerará el periodo entre el 1.1.2017 y el 31.12.2022 (adjuntar certificado de nacimiento).</p>
Nombres y Apellidos:
Facultad, Escuela / Instituto:
Grado Académico:
Cargo Actual:
Jornada (parcial, completa):
Email:
Publicaciones (WOS, Scopus, ERIH Plus y Scielo). Utilice el siguiente formato de referencias: autores, título, revista, volumen, página inicial, final y año.
Publicación de Libro (con inscripción ISBN, publicado en editorial con referato externo o comité editorial).
Publicación de Capítulo de Libro (Libro con inscripción ISBN, publicado en editorial con referato externo o comité editorial).

Maria Soledad
Torres Diaz
Firmado digitalmente
por Maria Soledad Torres
Diaz
Fecha: 2023.06.06
10:43:30 -0400



<p>Adjudicación de Proyectos externos como Investigador Responsable. (FONDEF, FONDECYT, Exploración, FONDEQUIP, ANILLO de Investigación, NUCLEO MILENIO, FIC, FONIS, CORFO, FONDART (Convocatorias Creación Artística e Investigación), CNTV, INACH, NAM, NIH, CIMAR, GEMINI, ALMA, ESO, COPEC, CIENCIA PÚBLICA, PCI, ECOS, MEC, MATH AmSud, STIC AmSud, REDES).</p>
<p>Otorgamiento y solicitudes de Patente (con la UV como <i>Asignee</i>; primer otorgamiento).</p>
<p>Obras de creación artística (que reconocen a la Universidad de Valparaíso como institución principal, con inscripción en el Centro de Registros Integrados Nacionales).</p>
<p>TESIS DE PREGRADO: Señale tesis y proyectos de egreso dirigidos, indicando título, estudiante, programa académico, Universidad, año y calidad (dirección o co-dirección).</p>
<p>TESIS DE POSTGRADO (últimos 5 años): Señale tesis de postgrado dirigidos, indicando título, estudiante, programa académico, año y calidad (dirección o co-dirección).</p>

Mañana
Soledad
d
Torres
Díaz



Anexo 1.

Pauta de Evaluación curricular

Concurso Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación CIDI

Publicaciones	Puntaje
Publicación WOS Q1	12
Publicación WOS Q2	9
Publicación WOS Q3	6
Publicación WOS Q4 o sin cuartil	3
Publicación Scopus Q1	9
Publicación Scopus Q2	6
Publicación Scopus Q3	3
Publicación Scopus Q4 o sin cuartil	2
Publicación ERIH Plus	5
Publicación Scielo	5
Publicación de Libro con ISBN, editorial con referato externo o comité editorial	16
Publicación Capítulo de Libro en libro con ISBN, referato ext. o comité editorial	5

Proyectos externos como Investigador Responsable o Principal	Puntaje
FONDECYT (Iniciación o Regular)	12
FONDEF	12
EXPLORACIÓN	12
NIH-RO1	12

Dirección de Investigación

Anillo de Investigación	12
Instituto o Núcleo Milenio	12
FIC	12
FONIS	12
CORFO	12
FONDART (Convocatorias Creación artística e Investigación)	12
COPEC	12
NAM	5
GEMINI	5
ALMA	5
ESO	5
CNTV	5
CIMAR	5
CIENCIA PÚBLICA	5
PCI	5
ECOS	5
AmSud	5
REDES	5

Otorgamiento y solicitudes de Patente	Puntaje
Solicitud de Patente	5
Otorgamiento de Patente	20

Maria Soledad
Torres Diaz
Firmado digitalmente por
Maria Soledad Torres Diaz
Fecha: 2023.09.06 10:43:46
-05'00'



Obras de creación artística	Puntaje
Obra de creación artística con inscripción CRIN	20

Dirección de Tesis	Puntaje
Dirección de Tesis de Doctorado	20
Co-Dirección de Tesis de Doctorado	12
Dirección de Tesis de Magister	15
Co-Dirección de Tesis de Magister	8
Dirección de Tesis de Pregrado	9
Co-Dirección de Tesis de Pregrado	5

Maria Soledad
Torres Diaz

firmado digitalmente por:
Maria Soledad Torres Diaz
Fecha: 2023.05.06 10:44:04
+0500'

La nota correspondiente al CV del/ de la director(a) postulante se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Nota final CV} = \text{PUNTAJE/PUNTAJE D.S.} \times 4 + 1 \text{ (máximo = 5)}$$



Puntaje D.S. = Puntaje límite del decil superior de la distribución de puntajes de los postulantes.



ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.

OSVALDO CORRALES JORQUERA
RECTOR

DISTRIBUCIÓN. -

Rectoría- Prorrectoría-Secretaría general- Contraloría Interna- Vicerrectoría de Investigación e Innovación

OCJ//DME/MSTD/OS/ADT/ASB/pap.-